

ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCION

Código F-008-4	Revisión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
--------------------------	-----------------------	------------------------------------	-------------------------------

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

Dato	No de Identificación	Contenido
Logotipo	1	Logotipo oficial de la dependencia
Proemio	2	Datos generales del procedimiento
Cuerpo del oficio	3	Explicación del motivo por el cual se declara cerrada la instrucción y la continuación de la resolución.
Acuerdo	4	El acuerdo por el cual se cierra la instrucción y se ordena dictarse resolución de la sentencia definitiva correspondiente.
Notificación	5	Notificación del oficio que se ordena se haga a las partes por los estrados del Área de Responsabilidades.
Cúmplase	6	La autoridad quien acuerda y firma.
Datos de contacto	7	Los datos de contacto de la dependencia.

Código F-008-4	Revisión 02	Fecha Edición. 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
--------------------------	-----------------------	-------------------------------------	-------------------------------



Estado de Coahuila

1.

Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EXP. _____

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las nueve horas del día veintiocho (28) de abril del dos mil veintitrés (2023) la suscrita Licenciada _____ Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Magisterio y Bulevar Francisco Coss sin número de la Unidad Campo Redondo, de la Zona Centro de esta Ciudad, actuando en forma legal y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, 122, 123 y 125 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 200 fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación al procedimiento de responsabilidad administrativa número _____ en contra de las presuntas responsables CC. _____, se procede a dictar lo siguiente:

2.

ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN

Visto el acuerdo de fecha catorce (14) de abril del dos mil veintitrés (2023), se les concedió un plazo a las partes de cinco días hábiles a fin de que expusieran lo que a su derecho conviniera, mismo que les fue legalmente notificado el día diecisiete (17) de abril del dos mil veintitrés (2023), por medio de los estancieros de esta Área de Responsabilidades, sin que a la fecha se haya presentado algún escrito por las partes en mención.

3.

En consecuencia, se declara cerrada la instrucción, toda vez que ha transcurrido el periodo de alegatos concedido a las partes a fin de que manifestaran lo que a su interés conviniera en relación a las pruebas ofrecidas, admitidas y que por su naturaleza no requirieron diligencia en particular alguna en el presente procedimiento de responsabilidad administrativa.

En este orden de ideas, toda vez que no existen actuaciones pendientes, esta Área de Responsabilidades procederá a dictar en su momento la sentencia definitiva correspondiente al procedimiento de responsabilidad

Prof. Luis C. García y Jón 2524, Camino Magisterio, C.P. 25000,
 Saltillo, Coah.
 Teléfono: (561) 936 9060.

Periberto Luis Ledezma y Jón 2524,
 Camino Magisterio,
 Saltillo, Coahuila, C.P. 25000
 Tel. (561) 936 92 00

Código F-008-4	Revisión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
--------------------------	-----------------------	------------------------------------	-------------------------------



Estado de Coahuila

Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

administrativa número _____, misma que será notificada personalmente a las partes para su conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, se ordena:

PRIMERO. - El cierre de instrucción por haber transcurrido el periodo de alegatos concedido a las partes. (4)

SEGUNDO. - Procédase a dictarse la resolución correspondiente a la sentencia definitiva del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa _____, en un plazo de treinta días hábiles.

NOTIFIQUESE POR CONDUCTO DE LOS ESTRADOS a las partes, los CC. LIC. (5) _____ en su carácter de Autoridad Investigadora, así como a las presuntas responsables CC. _____, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así lo proveyó la suscrita LICENCIADA _____ Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, Por los fundamentos y argumentos plasmados en el presente Acuerdo, ante la LICENCIADA (6) _____, Secretaria de Acuerdo del Área de Responsabilidades, quien autoriza y da fe. Doy fe. Al final firman para su debida constancia.

LICENCIADA _____
 Titular del Área de Responsabilidades del
 Órgano Interno de Control de la Secretaría de
 Educación

LICENCIADA _____
 Secretaria de Acuerdo del Área de
 Responsabilidades del Órgano Interno de Control de
 la Secretaría de Educación

Caril, Luis Edilberto y Eje 2570, Centro Metropolitano 25020,
 Saltillo, Coahuila,
 Tel: (01) 664-986-9800

(7)

Caril, Luis Edilberto y Eje 2570,
 Centro Metropolitano,
 Saltillo, Coahuila C.E. 25020
 Tel. (01) 664 986 9800

ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCION

Código F-008-4	Revisión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
--------------------------	-----------------------	------------------------------------	-------------------------------